

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Gerona por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita.**

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia la siguiente subasta pública de obras figuradas en el Plan aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos para el año 1962:

Abastecimiento de agua de Puigcerdá y Guils de Cerdaña, primera fase.

Tipo de licitación: 3.334.803,28 pesetas, a la baja.  
Fianza provisional: 66.696,06 pesetas.  
Fianza definitiva: 133.392,13 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y dos meses.

El proyecto y pliegos de condiciones correspondientes de la meritada obra están de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la excelentísima Diputación).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la citada Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... obrando ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Puigcerdá y Guils de Cerdaña, primera fase, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte, abierto, se acompañarán los documentos exigidos en la condición sexta de las económico-administrativas que rigen la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de la provincia ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o miembro de la misma en quien delegue, e integrada por los señores Abogado del Estado e Interventor de la Delegación de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto de la apertura una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho tiempo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Gerona, 23 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Victor Hellin Sol.—1.993.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras que se mencionan.**

Por Resolución de esta Comisión, se ha acordado la celebración de segunda subasta para la adjudicación de las siguientes obras, correspondientes al Plan de 1962:

1. Abastecimiento de aguas a San Martín de Castañeda (Galende).

Tipo de subasta: 267.133,50 pesetas.

2. Camino local en Manzanal de los Infantes.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión (Secretaría de la Diputación Provincial de Zamora) durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado» hasta las doce horas del último día hábil en las oficinas de esta Comisión, en sobre cerrado.

La subasta se celebrará en el salón de Juntas del Gobierno Civil de Zamora, ante la Mesa constituida legalmente, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... en nombre propio o como apoderado de ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y construcción de las obras (por separado indiquense las obras a que se concreta la oferta), se compromete a ejecutarla, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y las presentes bases, en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Zamora, 23 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, 1.998.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a la «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de la «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea de transporte de energía a 25 kilovatios al hotel La Riba y estación transformadora para la misma en término municipal de Vilanova de Sau.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a la «Compañía de Fluído Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kilovatios al hotel La Riba y estación transformadora para la misma en término municipal de Vilanova de Sau, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: «Central Hidráulica de Sau», propiedad de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». Final de la línea: Estación transformadora en las proximidades del hotel La Riba.  
Tensión, 25 KV.  
Capacidad de transporte, 3.400 KW.  
Longitud, 1.371 kilómetros.  
Número de circuitos, uno.  
Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 10 milímetros cuadrados; separación, 1,10 metros; disposición, triángulo.  
Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo o de su explotación, conservación o servicio hubiera que variar de cual-